PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMBIO DE TENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL "CEMENTERIO EL SALVADOR", EN VITORIA-GASTEIZ.

0.- CONDICIONANTES INICIALES

0.1.- MANTENIMIENTO DEL CONTENIDO Y CONTINENTE EXISTENTES

1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE
1.2.- PLANNING DE OBRA
1.3.- REUNIONES SEMANALES
1.4.- HORARIOS DE TRABAJO
1.5.- LICENCIAS Y PERMISOS
1.6.- ENTORNO DE LA OBRA
1.7.- VALLADO DE LA OBRA
1.8.- ACCESO A LAS OBRAS
1.9.- ACOPIO DE MATERIALES Y/O MEDIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA
1.10.- PLAN DE ORGANIZACIÓN DE OBRA
1.11.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS
1.12.- SUBCONTRATACIONES
1.13.- VIGILANCIA
1.14.- GESTIÓN DE RESIDUOS Y RELLENOS
1.15.- SEGURIDAD Y SALUD
1.16.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS

2.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

0. CONDICIONANTES INICIALES

Este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares complementa el Proyecto de Ejecución redactado por el **estudio de ingeniería LORTU Ingenia**, y en concreto con ingeniero especialista en este tipo de instalaciones eléctricas Luis Javier Barbero.

Será objeto del contrato el cambio de tensión y la sustitución del CT (centro de transformación de la acometida eléctrica), pues desde el Servicio de Mantenimiento de EE.MM. se viene observando que tanto debido a la ubicación del actual CT en un receptáculo enterrado, de difícil acceso y con numerosos problemas de humedad, así como por su antigüedad; que importante proceder a su sustitución, recolocando el nuevo transformador sobre una caseta prefabricada en superficie. Además a aprovechar a cambiar las líneas e instalar un CT con doble salida de tensión, 220 y 400 voltios. Dicha intervención se encuentra integrada dentro de los planes de modernización y actualización de instalaciones; considerándose la acometida de la instalación eléctrica como un sistema clave y esencial en el funcionamiento actual de cualquier edificio.

0.1. MANTENIMIENTO DEL CONTENIDO Y CONTINENTE EXISTENTES

El complejo del cementerio se encuentra actualmente, y dado su especial uso durante la ejecución de las obras, **el mismo debe permanecer abierto al uso público**.

La empresa adjudicataria estará obligada a minimizar la afección de las obras al entorno y al resto del recinto funerario.

1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:

Se deberá conocer y reconocer las características del recinto donde se ubican los trabajos contemplados en el Proyecto de Ejecución, las condiciones técnicas de sus instalaciones y los condicionantes del entorno en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones, tendidos y/o acometidas de los distintos servicios y suministros que acometan a la parcela,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

la atraviesen o la circunden. De la misma forma, se tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución y los Pliegos que lo acompañan.

1.2.- PLANNING DE OBRA:

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un planning de obra adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.

1.3.- REUNIONES SEMANALES:

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes – Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Dirección Facultativa y empresa adjudicataria - un sistema de reuniones periódicas semanales (o quincenales, según la fase de obra) con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte y, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito imprescindible la designación de un/a jefe/a de obra por parte de la empresa adjudicataria que deberá ostentar la representación de ésta. Dicho/a jefe/a de obra será el único interlocutor válido entre la empresa adjudicataria y los Técnicos del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales y la Dirección Facultativa y organizará los trabajos, recibiendo las órdenes por parte de la Dirección Facultativa y de los Técnicos Municipales que gestionen el expediente de contratación de las obras. Tanto el jefe de obra como el encargado de obra, deberán en todo caso asistir a la reunión semanal de obra.

En dichas reuniones, se tratará el desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

La empresa adjudicataria, en coordinación con la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión a los asistentes.

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al expediente. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por la empresa adjudicataria, deberá ser reflejada en el documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

1.4.- HORARIOS DE TRABAJO:

Serán los habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación.

1.5.- LICENCIAS Y PERMISOS:

Será de cuenta de la empresa adjudicataria la solicitud de las licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la ejecución de las obras objeto de este contrato. Así mismo, deberá de abonar las fianzas que deriven de ellas.

1.6.- ENTORNO DE LA OBRA:

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, y correrá de su cuenta la reposición, tras concluir la obra, de cualquier elemento urbano, instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos; incluido los trabajos de jardinería que procedan para dejar la parcela en las mismas condiciones previas al inicio de los trabajos, siguiendo las instrucciones que se puedan dar desde el servicio municipal competente. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

afectados en el transcurso de la obra. Las tareas de reparación y/o reposición no podrán suponer ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicataria deberá respetar, a la hora de plantear la ubicación del acceso a la obra, la delimitación del vallado de la obra y la delimitación de las zonas de acopio (materiales, maquinaria y residuos), los principales itinerarios (ya sean peatonales o rodados) que circundan el recinto.

Entorno interior del recinto: Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, y correrá de su cuenta la reposición, tras concluir la obra, de cualquier elemento urbano, instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos, incluido el arbolado y las labores de jardinería. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra. Las tareas de reparación y/o reposición no podrán suponer ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Limpieza de viales: Será obligación de la empresa adjudicataria mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc. a los viales anejos a la obra.

Las tareas de identificación, protección y reposición de cualquier elemento y/o pavimento que se vea afectado por la ejecución de la obra, no supondrán ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico o la adecuada señalización por el personal de la propia obra.

La realización de cualquier trabajo de carga y/o descarga deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

1.7.- VALLADO DE LA OBRA:

La empresa adjudicataria deberá asumir a su cargo el vallado perimetral de la obra conforme a lo dispuesto en la *Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos* y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, la empresa adjudicataria preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Servicio de Espacio Público y Medio Natural, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

Si durante la ejecución de las obras surgiera la necesidad de realizar modificaciones en el trazado del vallado de la obra los gastos derivados de tales acciones correrán a cargo de la empresa adjudicataria sin suponer ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.8.- ACCESO A LAS OBRAS:

La empresa adjudicataria adoptará las medidas de seguridad que garanticen el control de accesos al interior del recinto formado para la ejecución de las obras, de forma que se limite la presencia de personas ajenas a la obra en las inmediaciones de los trabajos a ejecutar y evite que personas ajenas a la obra accedan al recinto de trabajo.

Será obligación de la empresa adjudicataria mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los accesos al recinto de trabajo que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso.

Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos, zonas peatonales o viales. A tal fin, en caso de resultar necesario, la empresa que resulte adjudicataria dispondrá de una empresa especializada en limpieza sin que ello suponga ningún gasto adicional al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

Será de cuenta de la empresa adjudicataria la retirada y posterior reposición, tras concluir la obra, de cualquier instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de los elementos que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra sin que ello suponga ningún gasto adicional al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.9.- ACOPIO DE MATERIALES Y/O MEDIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA:

No se podrán acopiar materiales y/o medios necesarios para ejecutar la obra, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa fuera del recinto deportivo. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la vigilancia de los materiales y medios almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

1.10.- PLAN DE ORGANIZACIÓN DE OBRA

Con carácter previo al inicio de la obra y junto con el Plan de Seguridad y Salud, la empresa que resulte adjudicataria deberá hacer entrega a la Dirección Facultativa y a los técnicos municipales responsables del presente contrato de un plan de organización de la obra. La empresa adjudicataria deberá disponer, respecto al citado plan de organización, el visto bueno de la Dirección Facultativa y de los citados técnicos municipales. En dicho plan se definirá:

- La ubicación de los accesos peatonales y rodados a la obra.
- Las condiciones en las que se realizarán las tareas de carga y descarga de materiales de construcción y de la maquinaria.
- La forma en la que se realizará la gestión de los residuos de la obra y, en su caso, la ubicación en la que se acopiarán dichos residuos.
- La forma en la que se realizará el vallado de la obra.
- Ubicación de las dependencias provisionales a disponer durante la ejecución de las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

1.11.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las acometidas provisionales de energía y la disposición de líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

1.12.- SUBCONTRATACIONES:

El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra, a los técnicos municipales del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales y a los encargados de la coordinación de seguridad y salud, los nombres y/o razón social de los subcontratistas, en el caso de que los haya.

La Dirección Facultativa de las obras y/o los técnicos municipales del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, podrán rechazar aquellos subcontratistas que, a su juicio, no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

1.13.- VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta de la empresa adjudicataria, hasta la recepción de las obras o, en su caso, la resolución del contrato.

1.14.- GESTIÓN DE RESIDUOS Y RELLENOS:

Se establece como obligación contractual de la empresa adjudicataria seleccionar los residuos y materiales, alojándolos en contenedores y sacas dispuestas al efecto, para su posterior análisis, evacuación y tratamiento separativo.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios los importes tanto del citado tratamiento separativo, del análisis y selección que debe efectuar la empresa adjudicataria de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición (RCD), de su carga y transporte y de su tratamiento y gestión, incluso, en su caso, los precios de su tratamiento y las tasas de vertido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

La certificación de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza y procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de la obra.

1.15.- SEGURIDAD Y SALUD

En caso de utilizar los espacios municipales a modo de aseos, vestuarios y oficinas. Las partidas del presupuesto referentes a estas unidades no serán de abono.
Una vez que se haya realizado uso de ellas quedarán completamente limpias, tal y como estaban antes de hacer uso de ellas.

1.17.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

Dada la naturaleza de la obra, no se prevé la necesidad de disponer de carteles identificativos. En caso de disponer cualquier cartel, rótulo, anuncio u otro tipo de publicidad la empresa adjudicataria deberá reflejarlo tanto en euskera como en castellano y requerirá la previa autorización del técnico municipal responsable del presente contrato. En caso de instalar alguno de los elementos citados se deberá cumplir lo dispuesto en la "*Ordenanza reguladora de andamios e instalación temporal de elementos*" cuya aprobación fue publicada en el BOTHA nº36 de 25/03/2022 y modificada mediante el BOTHA nº49 de 29/04/2022.

2.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de la entrega de la documentación a aportar a la Dirección Facultativa para completar la documentación final de la obra.

En concreto, se relaciona a continuación la documentación a entregar una vez ejecutadas las obras y con carácter previo a la recepción de las mismas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

• PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES:

Correrá de cuenta del empresa adjudicataria la redacción y visado de los proyectos de legalización de todas las instalaciones contratadas, así como la obtención de los correspondientes boletines de instalación y/o certificados finales de inspección de la ejecución de todas ellas (certificado de la instalación, certificado de la instalación, certificado de OCA), que deberá presentar ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco, aportando al Ayuntamiento y a la dirección facultativa las correspondientes declaraciones responsables para la puesta en servicio, con el sello que acredite su entrega en el Registro de la Delegación.

Se entregará toda esta documentación acompañada de, al menos, una copia de dichos proyectos que irán encuadernados por separado y que constarán de memoria con la justificación de los cálculos de diseño, pliego de condiciones, presupuesto y los planos de lo realmente ejecutado en obra. Toda la documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa, se entregará tanto en soporte papel como soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word, Excel, Gest o BC3, y Autocad. Cualquier otro formato deberá aceptarse previamente por la propiedad.

Todas las gestiones citadas así como las necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones; pruebas de servicio; revisiones por parte de los Organismos de Control Autorizados (OCA-s), etc.; así como tasas, cánones e impuestos, y otros gastos generados hasta la puesta en servicio de las instalaciones y la recepción del edificio, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas.

Al respecto, las cuantías correspondientes a las partidas en las que se valora la legalización de la instalación eléctrica y la legalización de la instalación de protección contra incendios **no** se abonarán hasta que no se presente ante el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación que acredite haber concluido favorablemente los trámites arriba descritos ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI

• DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La empresa adjudicataria deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra facilitando la documentación precisa para que, a la fecha de la recepción de las obras, se haga entrega a la propiedad de la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, la memoria en la que se describa el estado final de las instalaciones como se ha indicado en el apartado anterior, así como el ejemplar original del Libro de Órdenes debidamente cumplimentado y el Libro de Control de Calidad firmados por todas las partes.

También deberá hacer entrega de toda la documentación complementaria del edificio, con especial mención a:

· Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
· Certificados de garantía de los fabricantes.
· Instrucciones de mantenimiento de equipos.
· Manuales del Usuario.
· Datos de los fabricantes, suministradores e instaladores.

• TRABAJO TOPOGRAFICO FINAL DE OBRA:

La empresa adjudicataria deberá realizar un trabajo topográfico final de obra, a presentar ante la Unidad Municipal de Topografía y Cartografía, para la firma del correspondiente informe final. Dicho trabajo topográfico ha de cumplir lo establecido en la "*Ordenanza Municipal para Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos de Final de Obra*", aprobada mediante BOTHA nª 133 de 12/11/1999 y modificada mediante BOTHA nº 55 de 15/05/2009; donde se roja todo la obra civil realizada, las canalizaciones subterráneas (zanjas9 y las arquetas intermedias de toda la acometida eléctrica, desde el poste de acometida de la empresa distribuidora (I-DE) hasta el edificio que alberga el CGBT.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 09:40:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

HPZHIJSEGMWD44HUBLCMGJBOXI